

TSJ autorizó solicitud de extradición de Leopoldo López

Este martes 11 de mayo el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) autorizó al gobierno nacional solicitar a España la extradición del dirigente político Leopoldo López.

A través de una nota de prensa, el TSJ declaró procedente solicitar al Reino de España la extradición activa «para el fiel cumplimiento del resto de su condena en territorio venezolano, la cual es de ocho años, seis meses, 25 días y 12 horas, por haber sido condenado por la comisión de los delitos de determinador en el delito de incendio, determinador en el delito de daño, autor en el delito de instigación pública y el de asociación».

Cabe recordar que López abandonó la residencia del exembajador español en Caracas, Jesús Silva, el 24 de octubre de 2020, en donde se mantenía en calidad de huésped desde el 30 de abril de 2019 y luego salió de Venezuela.

El dirigente de Voluntad Popular se refugió en la Embajada de España luego de fracasar la rebelión militar del 30 de abril de 2019 contra el presidente de la República, Nicolás Maduro.

Aquella madrugada, López fue liberado de su arresto domiciliario por los hombres del general Cristhoper Figuera, quien entonces dirigía el Servicio Bolivariano de Inteligencia (Sebin).

Previamente, López había permanecido tres años y medio en la cárcel militar de Ramo Verde, ubicada en el estado Miranda, y otros 21 meses en su hogar de Caracas, esto por una medida de arresto domiciliario.

Con información de Radio Fe y Alegría